



Acta de la sesión núm. **7** de la Junta de Gobierno Local del día **31** de **MARZO** de 2022.

Preside la sesión el Alcalde en funciones D. Antonio-José Palazón Guillamón, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión telemática, cuando son las: **09: 00** horas, través del enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/6225423011?pwd=MIUzaUNMcUIMakhSclorYUg2TINYUT09>

ID de reunión: 622 542 3011

Código de acceso: AytoArchen

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre

Asiste Partido

MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ No PP

CONCEJALES

Nombre

Asiste Partido

ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON Sí PP

MARIO ALCARAZ MARMOL Sí PP

PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ Sí PP

JOSEFA RAMOS PIÑERO Sí PP

DAMIAN PAGAN ABELLAN Sí PP

SECRETARIO

Nombre

Asiste

ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO Sí

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
<u>Orden</u>	
Punto 1º	APROBACION GASTO EXPTES. (551-564) 2022.
Punto 2º	2022-N31 PADRON COBRATORIO TASA ESCUELA DE MUSICA - MARZO
Punto 3º	2022-N29 PADRON COBRATORIO LONJA MARZO MERCADILLO ABRIL
Punto 4º	APROBACION GASTO EXPTES. (551-564)2022
Punto 5º	2022-N30 PADRON COBRATORIO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
Punto 6º	EXPERTA 964/2022. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPTE. 55/2022)
Punto 7º	EXPERTA 924/2022. SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA?.Expte. 54/2022
Punto 8º	EXPERTA 978/2022. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON GEREFRA 2014 S.L.U PARA LA GESTION Y RECICLAJE DE ACEITES VEGETALES USADOS (EXP. 60/2022).
Punto 9º	EXPERTA 974/2022. SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO. (EXPTE. 59/2021)
Punto 10º	EXPERTA 956/2022. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA REDACCIÓN PROYECTO DE ?MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA. (EXPTE 56/2022)
Punto 11º	EXPERTA 973/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA IMPARTICION DEL CURSO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" SUBVENCIONADO POR EL SEF. EXPTE 86/2022.

1.-APROBACION GASTO EXPTES. (551-564) 2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 965-2022.

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

Se informa previamente la resolución administrativa "ADO", sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
165 221000 1	2/202200000055 1	21.599,4 7	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES, SAU
165 221000 1	2/202200000055 2	2.004,12	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES, SAU
450 22103	2/202200000055 3	6.806,87	B7382221 5	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, SL
323 61901	2/202200000055 4	4.252,55	J7358156 3	NURAN INGENIEROS, S.C.
165 22100	2/202200000055 7	43.898,9 2	A7948683 3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U
931 22710	2/202200000055 8	3.719,54	B2879877 5	ATM2, s.l. INFORMATICA
931 22710	2/202200000055 9	6.655,00	B2879877 5	ATM2, s.l. INFORMATICA
432 48902	2/202200000056 0	5.527,80	G3051962 3	ASOCIACION DESARROLLO RURAL MUNICIPIOS VALLE RICOTE
450 212	2/202200000056 1	3.146,00	27483978 J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
450 212	2/202200000056 2	3.206,50	B0556821 7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.
450 212	2/202200000056 3	3.593,70	B3056844 8	MULTISERVICIOS FESTEROS SL
920 22200	2/202200000056 4	4.698,88	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37



d01471cf79008064e107e625a040d18H

2.-2022-N31 PADRON COBRATORIO TASA ESCUELA DE MUSICA – MARZO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta para el padrón cobratorio de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de marzo de 2022, y habiéndose confeccionado el mismo conforme a los datos obrantes del padrón anterior y las modificaciones facilitadas por la dirección de dicha escuela.

Quedando de la siguiente:

CONCEPTO	ESCUELA DE MUSICA
PERIODO	MARZO / 2022
CARGO CONTABLE	N31/2022
PERIODO EN VOLUNTARIA	Del 01/04/2022 a 20/04/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/04/2022
Nº DE RECIBOS	194
TOTAL IMPORTE PADRON	6.213,40€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de Escuela Municipal de Música de marzo/2022 en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-2022-N29 PADRON COBRATORIO LONJA MARZO MERCADILLO ABRIL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta Concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de LONJA para el mes de marzo y MERCADILLO para el mes de abril de 2022, y habiendo realizado dicho padrón conforme a las modificaciones comunicadas por la Junta de Gobierno y el departamento de Comercio, aplicadas sobre el padrón del mes anterior.

Dicha propuesta queda de la siguiente:

CONCEPTO	045 - LONJA Y MERCADILLOS
PERIODO	LONJA (marzo) MERCADILLO (abril)
CARGO CONTABLE	N29/2022
PERIODO	del 01/04/2022 al 20/04/2022



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2022 13:24 08/04/2022 13:37

VOLUNTARIA	
CARGO DOMICILIADOS	R. 05/04/2022
Nº DE RECIBOS	121
IMPORTE TOTAL PADRON	10.519,43€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de LONJA Y MERCADILLOS en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-APROBACION GASTO EXP TES. (551-564)2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 965-2022.

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa “ADO”, sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
165 221000 1	2/202200000055 1	21.599,4 7	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES, SAU
165 221000 1	2/202200000055 2	2.004,12	A9575838 9	IBERDROLA CLIENTES, SAU
450 22103	2/202200000055 3	6.806,87	B7382221 5	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, SL
323 61901	2/202200000055 4	4.252,55	J7358156 3	NURAN INGENIEROS, S.C.



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	Cargo: SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	Fecha/hora: 08/04/2022 13:24 08/04/2022 13:37
---	--	---

165 22100	2/202200000055 7	43.898,9 2	A7948683 3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U
931 22710	2/202200000055 8	3.719,54	B2879877 5	ATM2, s.l. INFORMATICA
931 22710	2/202200000055 9	6.655,00	B2879877 5	ATM2, s.l. INFORMATICA
432 48902	2/202200000056 0	5.527,80	G3051962 3	ASOCIACION DESARROLLO RURAL MUNICIPIOS VALLE RICOTE
450 212	2/202200000056 1	3.146,00	27483978 J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
450 212	2/202200000056 2	3.206,50	B0556821 7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.
450 212	2/202200000056 3	3.593,70	B3056844 8	MULTISERVICIOS FESTEROS SL
920 22200	2/202200000056 4	4.698,88	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-2022-N30 PADRON COBRATORIO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Desde esta Concejalía de Hacienda se remite Informe del departamento de Intervención, listado cobratorio del concepto y periodicidad indicado para su aprobación por parte de esa J.G y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

Para la elaboración de este padrón, se ha tomado como base el padrón cobratorio del ejercicio 2021. A partir de estos datos han aplicado los archivos de variaciones remitidos por la Dirección General de Tráfico, desde enero de 2021 a diciembre de 2021, ambos inclusive, así como todas las resoluciones dictadas por esta Administración que indican las exenciones concedidas por minusvalías, vehículos históricos de más de 25 años de antigüedad y vehículos agrícolas.

Se ha depurado las exenciones por minusvalía de aquellos titulares fallecidos que ha tenido conocimiento este departamento, eliminando las mismas y reponiendo los importes correspondientes.



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2022 13:24 08/04/2022 13:37

Siendo los datos para dicho padrón los siguientes:

CONCEPTO	I.V.T.M.
PERIODO	2022
PERIODO EN VOLUNTARIA	Del 01/04/2022 al 01/07/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	13/06/2022
CARGO CONTABLE	N30/2022
Nº DE RECIBOS	15.570
TOTAL IMPORTE PADRON	1.068.850,91€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio del I.V.T.M./2022 en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-EXPERTA 964/2022. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES. (EXPT. 55/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Ayuntamiento de Archena, estima la necesidad de la contratación de los servicios para garantizar un mejor ahorro energético en algunas dependencias municipales y cuántas emisiones de CO2 emite a la atmósfera y la orientación también en las mejoras que se puedan realizar en ellas.

Vista la oferta presentada por NURAN INGENIEROS, S.C. con CIF J-73581563 y domicilio social en Avda. Rosaleda nº 44 2º M de Archena (Murcia), para la contratación de los servicios para la realización de Certificados de Eficiencia Energética de varias dependencias municipales, por importe de 5.030,00 € más 21% IVA, 1.056,30 €, lo que hace un total de 6.086,30 €.

Las dependencias previstas incluidas en dicha oferta son:

- Centro Cultural.
- Piscina Cubierta.
- Pabellón polideportivo “Joaquín Fontes”.
- Antiguo Colegio Miguel Medina.
- Mercado de Abastos.
- Guardería “Los Colorines”.

La duración del contrato será de un año.



d01471cf790008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 450. 61905. Administración general de infraestructuras. Reposición de instalaciones y edificios públicos, del presupuesto prorrogado para el 202 2 por importe 6.086,30 €. Se acompaña exptes. AD 2/202 00000 0565.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El concejal D. PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, PROPONE a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio para la **REALIZACION CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES**, a la empresa **NURAN INGENIEROS, S.C.** con CIF J-73581563 por importe de **6.086,30 €** IVA incluido.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-EXPERTA 924/2022. SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA .Expte. 54/2022

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Que como en años anteriores se hace necesaria la contratación de Servicios Jurídicos Profesionales y Defensa Jurídica para el Ayuntamiento, para cubrir las necesidades de asesoramiento jurídico, representación y defensa de juicios, por la acumulación de expedientes que se ha registrado en los últimos años.

Dada la insuficiencia de medios personales y técnicos para desarrollar el servicio de asesoramiento jurídico necesario en temas puramente profesionales de defensa jurídica y representación en distintos tribunales y juzgados.

Vista la oferta presentada por ASEMER LEVANTE, S.L. con CIF B-73406720 y domicilio fiscal en Avda. Primo de Rivera, Nº 8- 4º A de Murcia, para la contratación de los Servicios Jurídicos Profesionales y Defensa Jurídica, por importe de 14.700 € más 21% IVA, 3.087 €, lo que hace un total de 17.787,00 €. La duración de dicho servicio será de 1 año, en el Ayuntamiento de Archena, que entre otros incluye:

Asesoramiento jurídico en cualquier materia al Ayuntamiento conforme requiera el mismo. Representación y defensa en juicio en las distintas jurisdicciones. Presencia física de un asesor jurídico en las dependencias municipales cuando sea requerida.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 920 .2270601



d01471cf790080c4e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

“Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico -Jurídico ”, del presupuesto prorrogado para el ejercicio 202 2. Se acompaña documento RC. Expediente 2/202200000549.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la vía pública, Archena Verde y Archena entre todos D. Fulgencio García Nicolás, PROPONE a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA con CIF B-73406720, por importe total de **17.787,00 €** (IVA incluido).”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-EXPERTA 978/2022. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON GEREFAN 2014 S.L.U PARA LA GESTION Y RECICLAJE DE ACEITES VEGETALES USADOS (EXP. 60/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Desde la Concejalía de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, del Ayuntamiento de Archena, junto a la empresa GEREFAN 2014, S.L.I., tienen como objetivo concienciar a la sociedad, con el fin evitar el problema que generan los residuos urbanos, tanto en su recogida como en su tratamiento posterior con el fin de obtener productos reutilizables o reciclados, y reducir así el impacto medioambiental.

Con este acto se pretende proveer de los servicios necesarios para la protección del Medio Ambiente, desarrollando actividades de gestión medio ambiental, entre ellas las actuaciones del reciclaje del aceite usado en el municipio.

GEREFAN 2014 S.L.U. tiene un sistema propio de recogida de aceite doméstico, a través de los contenedores habilitados para ello, que tiene una larga trayectoria y experiencia en la gestión y valorización del aceite vegetal usado y que está interesada en desarrollar para el Ayuntamiento la gestión de estos residuos.

La duración del convenio es de cuatro años a contar desde la firma del mismo. En ausencia de comunicación previa, con tres meses de antelación a la finalización del



d01471cf7900000c4e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

contrato, por cualquiera de las partes, este se entenderá prorrogado de forma tácita por periodos iguales y sucesivos.

La prestación del Servicio no supondría gasto alguno para el Ayuntamiento de Archena, dicho servicio se prestaría de forma gratuita.

No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo. Existe informe del Sr. Interventor donde fiscaliza de conformidad el expediente.

Y el Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA y GEREFAN 2014 S.L.U, PARA LA GESTION Y RECICLAJE DE ACEITES VEGETALES USADOS.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-EXPERTA 974/2022. SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO. (EXPT. 59/2021).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Con fecha 30/12/2021, se emite Resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, en la que se le concede al Ayuntamiento de Archena, subvención destinada a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de aceites de cocina usado y residuos textiles en la Región de Murcia por importe individual de **12.771,00 €**.

Vista la memoria valorada “PROYECTO PARA LA IMPLANTACION EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCHENA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO GENERADO EN EL AMBITO DOMESTICO, DEL COMERCIO Y SERVICIOS, PARA DESTINARLO A VALORACION, ESPECIALMENTE PARA LA OBTENCION DE BIOCARBURANTE”, realizada por la por el Ingeniero Técnico Municipal D. Francisco Vidal Luna, por importe de **15.609,00 €**, (IVA incluido), en la que se incluye el suministro del siguiente material:

- 7.000 Unidades de suministro de embudo de plástico resistente y con rosca para adaptarlo a diferentes tipos botellas, para recogida de aceite de cocina usado, por importe de 0,70 €, lo que hace un total de **4.900,00 €**.
- 10 Unidades de suministro de contenedor para recogida de aceites de cocina usados, modelo Palencia 2 o equivalente, con una capacidad de 480 litros, con cuerpo de acero galvanizado, pintado exteriormente de color naranja y rotulado según diseño



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

definido por el cliente, con una puerta en la parte frontal con cierre de seguridad y soporte para candado, y con boca de deposición con sistema de autocierre que dificulte la extracción del interior, contando con una base estanca, con objeto de poder contener el aceite que se pudiera derramar por un vertido accidental, incluyendo 2 contenedores interiores plástico de 240 litros con dos ruedas sin tapa, suministrados en destino y decoración color cara frontal por importe de 800 €/unidad, lo que hace un total de **8.000,00€**.

Vista la oferta presentada por la empresa LOGICFUN MH, S.L. con CIF B-66196387 y domicilio social en C/ Montnegre nº 16 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por importe de 15.609 € (IVA INCLUIDO).

Se hace necesaria la contratación del suministro para ejecutar el proyecto subvencionado. La plazo de ejecución del suministro será de 12 meses, a partir de la firma del contrato. Importe (IVA excluido): 12.900,00 €.

Tipo IVA (%): 2.709,00 €.

Importe total (IVA incluido): 15.609,00 €.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1621.61913 Recogida de residuos. Implantación recogida separada de aceites y textiles. Subvención CARM. 10 Contenedores y Embudos, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 15.609,00€. Se realiza Expte. AD 2/202200000567.

Y D. Fulgencio García Nicolás, Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos., **propone a la Junta de Gobierno:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente para la CONTRATACION DE “SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO DE ARCHENA”, por importe 12.900 € + IVA del 21%, lo que hace un total de **15.609,00 €**.

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación del contrato menor para el **SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y RECIPIENTES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO DE ARCHENA**, por importe de **15.609,00 € (IVA incluido)**, a la empresa **LOGICFUN MH, S.L.**, con CIF N° B66196387.

TERCERO: Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-EXPERTA 956/2022. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA REDACCIÓN PROYECTO DE ?MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA. (EXPTA 56/2022).



d01471cf790080b4e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el presupuesto redactado por Ingeniería y Construcciones Murcianas 2001, S.L., con CIF Nº B-73534349, por importe de 5.475,25 € (IVA, incluido), para la realización de la redacción del PROYECTO de la obra **“MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA”**.

Dado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Archena, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, de 10 de diciembre de 2021, publicado en el BORM 27/12/2021, por el que se regulan los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Archena, en la cuantía máxima de 550.000 € para la ejecución de dichas actuaciones en las siguientes vías:

- RM-B10, del P.K. 5+050 al P.K. 5+450.
- T-533, del P.K. 0+000 al P.K. 1+200.
- T-554, del P.K. 0+000 al P.K. 1+465. T-554 (antigua), del P.K 1+670 (RM-554) al P.K 0+190 (T-554).

Se hace necesaria la contratación de la redacción de proyecto de ejecución para llevar a cabo las obras en una de las vías. Dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se impulsa la contratación del servicio **“REDACCIÓN PROYECTO “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA”**, por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido): 4.525,00 €

Tipo IVA (%): 950,25 €

Importe total (IVA incluido): 5.475,25 €

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde indica que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1532. 61904 Pavimentación de vías públicas. Convenio Mejora Seguridad Vial en la RM -b10, T -533, T -554 y T - 544, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 5.475,25€. Se realiza Expte. AD 2/202200000 578.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



d01471cf7900080c4e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

D. PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura., propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación el inicio del expediente para la contratación del Servicio, haciéndose necesaria la realización del proyecto para llevar a cabo las obras. Dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se impulsa la contratación del servicio para **“REDACCIÓN PROYECTO “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA”**, por importe de **5.475,25 € IVA incluido**.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de **REDACCIÓN PROYECTO “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN CALLE RAMON Y CAJAL, DEL TRAMO URBANO DE LA RM-533 EN EL T.M. ARCHENA”**, por importe de **5.475,25 € (IVA incluido)**, mediante contrato menor de servicios, a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2001, S.L., con CIF B-73534349.

TERCERO: Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA 973/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA IMPARTICION DEL CURSO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" SUBVENCIONADO POR EL SEF. EXPTE 86/2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la subvención recibida según la resolución dictada, con fecha 30 de diciembre de 2021, por la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación “RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA 2021 MODALIDAD 2 -PROGRAMAS 1, 3, 4 y 6” por la que se concede al Ayuntamiento de Archena dos subvenciones para la ejecución de las siguientes acciones formativas:

- AC-2021-2469 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, por importe de 25.763,40 €.
- AC-2021-2482 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 32.782,80 €.

Visto el informe de necesidades del servicio e insuficiencia de medios, emitido por D^a María José Rojo Campuzano Técnica del Ayuntamiento de Archena, donde indica que para atender el objeto de la subvención de la acción formativa aprobada según la Resolución de 30/12/2022, se solicita la contratación del servicio “PERSONAL DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS OBJETOS DEL CURSO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CON COSTE DE LA ACTUACIÓN MENOR DE 15.000 € (IVA EXCLUIDO)”, referido al curso AC-2021-2469 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. En este informe se propone solicitar



d01471cf79008064e107e625a040d18H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

oferta a las tres docentes siguientes:

- Angela Lorente Gómez, CON Nº de DNI: 77718112P
- Violeta Josefa Albaladejo Yébenes, CON Nº de DNI: 15482865R
- María Isabel Sánchez Pérez, CON Nº de DNI: 48395097S

Por medios electrónicos se ha solicitado oferta a las tres docentes para la prestación del servicio DOCENTE PARA IMPARTICION DEL CURSO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" SUBVENCIONADO POR EL SEF, dado se trata de profesionales con capacidad para llevar a cabo tal servicio.

Las ofertas recibidas, según indica la técnica en su informe de valoración, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	TITULACIÓN N PTOS	EXPERIENCIA A PTOS	OTROS PTOS	TOTAL PUNTOS
ANGELA LORENTE GÓMEZ	5	0	7	12
VIOLETA JOSEFA ALBALADEJO YÉBENES	5	0	8	13
MARIA ISABEL SANCHEZ PEREZ	5	0	6	11

Por tanto, se estima más ventajosa la oferta de D^a Violeta Josefa Albaladejo Yébenes. Consta informe de Intervención donde dice que existe crédito en el Grupo de Programas del Capítulo 2, **241. Fomento del empleo**, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de **25.763,40€**.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Concejala Delegada de Educación, Escuela de Música y Escuelas Infantiles, Impulso del Empleo Local, D^a María José Guillén Marín, **propone** a la Junta de Gobierno:

ÚNICO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato de servicios DOCENTE PARA IMPARTICION DEL CURSO "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES" SUBVENCIONADO POR EL SEF AC-2021-2469, a D^a Violeta Josefa Albaladejo Yébenes, con DNI: 15.482.865-R, por importe de 13.500 € (IVA no incluido).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09: 08 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



d01471cf790080c4e107e625a040d18H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2022 13:24
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2022 13:37